

# Resolución No. 023 de Abril 06 de 2021 "Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2021"

El gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias<sup>1</sup>, en especial las que le confiere la ley 489 de 1998, el Decreto No.111 de 1996, el Decreto No. 115 de 1996, y el decreto Municipal No. 099 de 2009, y

## Considerando:

- Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal, las normas correspondientes del estatuto orgánico del presupuesto y en especial:
- Las básicas: Compiladas en el Decreto Legislativo No. 111 de 1996.
- Las específicas: Decreto No. 115 de 1996.

Además, las normas del estatuto orgánico presupuestal del Municipio de Armenia, contenidas en el Acuerdo Municipal No. 181 de 2020.

- Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
- 3. Que la Empresa requiere realizar un traslado presupuestal para apropiar el mismo en la vigencia 2021, con el fin de tener los recursos necesarios y disponibles en la cuenta presupuestal destinada para ejecutar el Contrato de Encargo Fiduciario (2022) y llevar a cabo la contratación del personal necesario para el normal funcionamiento de la Empresa Amable E.I.C.E.
- 4. Que la Empresa requiere realizar un traslado presupuestal para apropiar el mismo en la vigencia 2021, ya que se detectó que el saldo disponible en la cuenta APORTES NACIÓN OTRAS FUENTES, rubro 23080101\_47 Personal de apoyo Técnico no es suficiente para realizar la contratación del personal necesario para cumplir con los cometidos del SETP, por lo anterior se hace necesario acreditar dicho rubro presupuestal, adicionalmente se requiere hacer otro traslado presupuestal acreditando el rubro 23090103\_22 Gastos de Administración y Vigilancia SGP DISPONIBILIDAD INICIAL, con el fin de tener dichos recursos disponibles en esta cuenta para cumplir con el compromiso adquirido mediante acuerdo 003 del 25 de febrero de 2021 "Por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias en la vigencia fiscal 2021 para la

ARTICULO 21. Estatutos AMABLE E.I.C.E. DEBERES Y FACULTADES. El Gerente tendrá los siguientes deberes y facultades: (...)









## Resolución No. 023 de Abril 06 de 2021 "Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2021"

ejecución de contratos en el presupuesto de gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal "AMABLE"

- Que por parte de AMABLE E.I.C.E. se realizaron los análisis necesarios para ajustar el presupuesto de Inversión, y se requiere efectuar traslados entre sus componentes, para garantizar el cumplimiento de los gastos de la Entidad con base en la norma aplicable.
- Que el profesional encargado del presupuesto de la Empresa AMABLE E.I.C.E., certifica
  que los rubros a contra-acreditar cuentan con los recursos suficientes y disponibles para
  realizar los traslados que trata la presente Resolución.
- Que debe ser modificado el presupuesto para causar los gastos con cargo a los aportes por cada una de las fuentes de financiación, siendo necesario contracreditarse y acreditar recursos en el presupuesto vigencia 2021.
- 8. Que de acuerdo al disponible en los rubro presupuestales: Estudios y Diseños Complementarios Terminales de Ruta SGP DISPONIBILIDAD INICIAL, Personal de Apoyo Técnico SGP DISPONIBILIDAD INICIAL e Implementación de la Red Semafórica y Centro de Control APORTES NACIÓN OTRAS FUENTES, es necesario modificar el Presupuesto contracreditando dichos rubros, y acreditar los rubros: Gastos de Administración y Vigilancia SGP DISPONIBILIDAD INICIAL y Personal de Apoyo Técnico APORTES NACIÓN OTRAS FUENTES, para cumplir con los cometidos del proyecto SETP.

Por todo lo anteriormente expuesto:

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contra-acreditar el presupuesto de gastos de Inversión de la Empresa "Amable E.I.C.E." en la presente vigencia fiscal, por la suma de Ochocientos Ochenta y Seis Millones Doscientos Siete Mil Cuatrocientos Pesos MCTE (\$836.207.400,00) así;

CÓDIGO	CUENTA	VALOR
2310	ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$78.674.495,00
23100101_22	Estudios y Diseños Complementarios Terminales de Ruta SGP DISPONIBILIDAD INICIAL	\$78.674.495,00
2308	GERENCIA DEL PROYECTO	\$7.532.905,00
23080101_22	Personal de Apoyo Técnico SGP DISPONIBILIDAD INICIAL	\$7.532.905,00











## Resolución No. 023 de Abril 06 de 2021 "Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2021"

2302	RED SEMAFÓRICA	\$800.000.000,00
23020101_47	Red Semafórica y Centro de Control APORTES NACIÓN OTRAS FUENTES	\$800.000.000,00
TOTAL CONTRA- CRÉDITO		\$886.207,400,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el presupuesto de gastos de Inversión de la Empresa "Amable E.I.C.E." en la presente vigencia fiscal, por la suma de Ochocientos Ochenta y Seis Millones Doscientos Siete Mil Cuatrocientos Pesos MCTE (\$836.207.400,00) así;

CÓDIGO	CUENTA	VALOR
2309	COSTOS FINANCIEROS	\$ 86.207.400,00
23090103_22	Gastos de Administración y Vigilancia SGP DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 86.207.400,00
2308	GERENCIA DEL PROYECTO	\$800.000.000,00
23080101_47	Personal de Apoyo Técni∞ APORTES NACIÓN OTRAS FUENTES	\$800.000.000,00
	\$886.207,400,00	

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Contra la presente no proceden recursos.

Dado en Armenia Q. a los seis (06) días del mes de Abril del año dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

AMABLE E.I.C.E

Elaboró/Proyectó: Manuel Alejandro Cárdenas Páez - Contratista - AMABLE E.I.C.E/ Elsa Lorena Rodríguez Dussan – Contratista - AMABLE ENC.E/L7

Revisó:

William Arias Gutiérrez - Contratista - AMABLE E.I.C.E.









